

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

19313

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2014 por el que se acepta la donación de un candelabro árabe de bronce a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que sea depositado en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera

El artículo 86 b de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 58 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para aceptar las donaciones.

El 30 de setiembre de 2014 entró en el registro de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (con núm. 11068/2014) un oficio del secretario autonómico de Educación, Cultura y Universidades al que se adjuntaba la documentación relativa al expediente de aceptación de la donación de un candelabro árabe de bronce (exp. SENDE 4442/2014), con la finalidad de que la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio lo tramitase.

El 23 de julio de 2014, Don Benito Vilar-Sancho Altet (DNI 01410924-N), mediante un escrito presentado en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera (con núm. de registro de entrada 151), manifestó su interés en donar a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears un bien arqueológico que fue hallado hace cuarenta años en aguas de Ibiza, para que sea depositado en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera. La pieza en forma de trípode está rematada por un espigón vertical de punta roma y tiene las siguientes características:

Candelabro

Bronce

39,5 x 24,5 cm

Técnica: mixta, fundición

Alta Edad Media (época islámica)

18.000 €

Núm. inventario Museo: MAEF 21926

Se trata de una pieza de excepcional valor artístico e histórico, no solo para la investigación histórica presente y futura del período al cual pertenece, sino también porque es un ejemplar de incuestionable valor museográfico y expositivo, que completaría recientes hallazgos realizados en contextos subacuáticos próximos, y, sin duda, una gran adquisición para el fondo del Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera, que no tiene ninguna pieza de estas características.

Además, la pieza tiene a su favor otro factor importante y es que se conoce el lugar exacto de su hallazgo, que está a pocas millas náuticas de la entrada de la bahía de Sant Antoni de Portmany, en la costa occidental de la isla de Ibiza; exactamente, en el estrecho entre la isla Bleda Plana y la isla Redona del oeste, ambas situadas cerca de la isla de Sa Conillera.

El 24 de julio de 2014, el director del Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera emitió un informe sobre el estado de conservación y de valoración del candelabro, en el que consta que fue restaurado después de la recuperación, no presenta incrustaciones marinas, conserva restos en superficie de la aplicación de un barniz protector y se encuentra en un excepcional estado de conservación, y está valorado en dieciocho mil euros (18.000 €).

El 15 de setiembre de 2014, el secretario general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades emitió un informe explicativo sobre la oportunidad y el interés de aceptar la donación del citado candelabro a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El 17 de setiembre de 2014, la consejera de Educación, Cultura y Universidades propuso al consejero de Hacienda y Presupuestos que ordenase el inicio del expediente de donación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del candelabro mencionado para que sea depositado en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera.

El 13 de octubre de 2014, el consejero de Hacienda y Presupuestos, a propuesta del director general del Tesoro, Política Financiera y

Patrimonio, dictó la resolución de inicio del expediente.

El 14 de octubre de 2014, el jefe de la Sección VIII del Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre la aprobación y la formalización del contrato de donación de este candelabro.

El 15 de octubre de 2014, el director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio elevó al consejero de Hacienda y Presupuestos la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

Además, hay que considerar el resto de documentación que consta en el expediente núm. 231/2014, tramitado por el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 31 de octubre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Aceptar la donación que hace Don Benito Vilar-Sancho Altet, con DNI 01410924-N, de un candelabro árabe de bronce a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que sea depositado en el Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera. La pieza tiene las siguientes características (se aporta su imagen como anexo al final del Acuerdo):

Candelabro

Bronce

39,5 x 24,5 cm

Técnica: mixta, fundición

Alta Edad Media (época islámica)

18.000 €

Núm. inventario Museo: MAEF 21926

Núm. inventario CAIB: 100000012891

Segundo. Facultar al consejero de Hacienda y Presupuestos para que firme todos los documentos públicos y privados necesarios para concluir la donación con las condiciones que se han expuesto.

Tercero. Notificar este acuerdo a Don Benito Vilar-Sancho Altet, a la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y al Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera.

Cuarto. Anotar esta donación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 31 de octubre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez



Anexo



Candelabro

Bronce

39,5 x 24,5 cm

Técnica: mixta, fundición

Alta Edad Media (época islámica)

18.000 €

Núm. inventario Museo: MAEF 21926

Núm. inventario CAIB: 100000012891

